

Constancia Secretarial: Manizales, cinco (05) de abril de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que la abogada Yuliana Duque Valencia remite memorial mediante el cual renuncia al poder conferido.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cinco (05) de abril de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble promovida por Moviaval S.A.S. contra Camilo Salgado Castaño, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00365-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se acepta la renuncia al poder otorgado, de la abogada Yuliana Duque Valencia, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.279.222 y tarjeta profesional No 331.414, toda vez que su solicitud se adecúa al artículo 76 del Código General del Proceso, en el entendido que allegó la constancia del envío de la comunicación a sus poderdantes donde le informó sobre su renuncia como vocera judicial, ajustándose a lo dispuesto en el artículo en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en Estado No. 059 del 06/04/2022. evv.

Código de verificación: **c7a99832a3ef68864e209506987b1da071c636e06f888c4429c6f0c12bf7c836**

Documento generado en 05/04/2022 04:38:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>